

URGENTE

0-2578

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS  
DPTO. DE ADQUISICIONES  
NCRD / IAV / DVL / MCC / R / MVB /



DECRETO EXENTO N° 3276

CAUQUENES,

6 / JUL 2023

#### VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N° 2784 de fecha 19 de junio de 2022, que justifica la contratación directa.
- La solicitud de orden de compra, realizada a través del Memo O.C. N° 1838, de fecha 27 de Junio de 2023, de DIDECO.
- Cotización suscrita con el proveedor **COMERCIAL MULTICENTRO LIMITADA**.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

#### CONSIDERANDO:

- La urgente necesidad de adquirir enseres del hogar necesario para persona carente de recursos atendida por el Programa Plan Asistencial afectada por incendio estructural en su casa habitación.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3 del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

8.801

**DECRETO:**

1.- Que en virtud de la “**Urgencia**” y “**Emergencia**” establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **COMERCIAL MULTICENTRO LIMITADA, RUT: 79.982.490-6**, por valor que a continuación se detalla: **\$ 1.326.910. Impuesto incluido**, para la adquisición de enseres del hogar necesario para persona carente de recursos atendida por el Programa Plan Asistencial afectada por incendio estructural en su casa habitación.

2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para adquirir enseres del hogar necesario para persona carente de recursos atendida por el Programa Plan Asistencial afectada por incendio estructural en su casa habitación.

3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de enseres del hogar necesario para persona carente de recursos atendida por el Programa Plan Asistencial afectada por incendio estructural en su casa habitación, por el monto de **\$ 1.326.910. Impuesto incluido**, con el proveedor **COMERCIAL MULTICENTRO LIMITADA, RUT: 79.982.490-6**, en conformidad a Memo O.C. N° 1838 de fecha 27/06/2023, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

5.- Impútese dicho gasto a las cuentas: **215-22-04-999 (4-29) “Otros”**

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



**ILSE ARANIS VILCHES**

**SECRETARIO MUNICIPAL**



**RAFAEL E. CORREA ORELLANA**  
**Según Decreto Exento N° 4037**

**ALCALDE**

**DISTRIBUCIÓN:**

- c.c Adquisiciones.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.